



Resolución Gerencial Regional 000821 - 2024 -GORE-ICA-GRDS

Ica ,
29 NOV 2024

Vistos: Que, mediante la RGR N° 000780 – 2024 –GORE –ICA/GRDS de fecha 18 de noviembre del 2024 se ha incurrido en un error material en el extremo del apellido del administrado, el mismo que debe ser corregido de oficio.

CONSIDERANDOS :

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000780 – 2024 –GORE –ICA/GRDS** de fecha 18 de noviembre del 2024 se ha incurrido en error material en el siguiente extremo del PRIMER APELLIDO, del administrado; al haberse puesto **LAINES, siendo lo correcto LAINEZ.**

Que, el art. 212° inc. 212.1 del TUO de la ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a pedido de los interesados administrados, siempre que no altere en lo sustancial el contenido ni el sentido de la decisión. consecuentemente, al amparo del dispositivo señalado, téngase por rectificado el error material incurrido en la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000780 – 2024 –GORE –ICA/GRDS de fecha 18 de noviembre del 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", ley N° 27867 "Ley Orgánica del Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y; la Resolución Gerencial General Regional N° 028-2023 –GORE-ICA/GGR.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- RECTIFICAR el error material incurrido en el extremo del primer Apellido del Administrado de la Resolución Gerencial Regional N° 000780 – 2024 –GORE –ICA/GRDS de fecha 18 de noviembre del 2024, en los términos expuestos en el primer considerando de la presente resolución; dejando subsistente los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación.

ARTICULO SEGUNDO .-NOTIFÍQUESE, la presente resolución Conforme a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**
R. López M.
Mag. ROBERTO C. LÓPEZ MARINOS
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL